



# Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 427-2011

## EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

### CONSIDERANDO:

Que la Licenciada Ana Fresse, Directora de Comunicación y Cooperación a.i., en nota de fecha 3 de mayo del presente año, presenta renuncia al cargo referido, por las razones que expone, siendo procedente emitir la disposición que corresponde;

### POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144, 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 1º, 18 literal a) 95, 96 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral y sus Trabajadores (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 39 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo ;

### ACUERDA:

**ARTICULO 1º:** Aceptar con efecto del 4 de mayo del año en curso, la renuncia presentada por Licenciada Ana Fresse, al cargo de Directora de Comunicación y Cooperación interina. Se autoriza el pago de las prestaciones laborales que en derecho correspondan, debiendo remitirse para el efecto fotocopia del presente Acuerdo y el original de la renuncia de mérito a la Dirección de Recursos Humanos, para que inicie el trámite de pago que corresponda.

**ARTICULO 2º:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día cuatro mayo de dos mil once.

### COMUNÍQUESE:

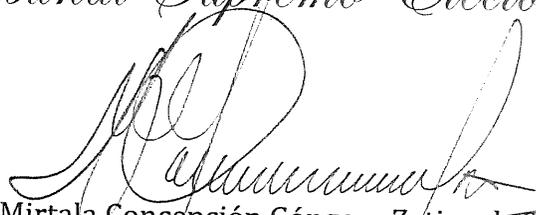
Dra. María Eugenia Villagrán de León  
Magistrada Presidenta

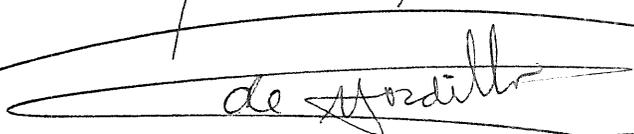


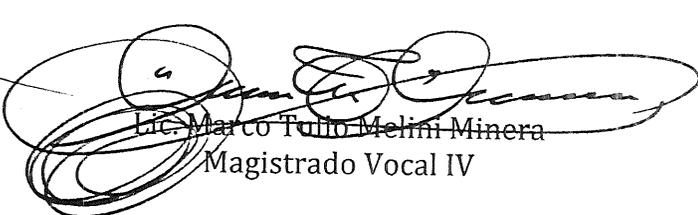
Lic. Helder Ulises Gómez  
Magistrado Vocal I



*Tribunal Supremo Electoral*

  
Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo  
Magistrada Vocal II

  
Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón  
Magistrada Vocal III

  
Lic. Marco Tullio Melini Minera  
Magistrado Vocal IV

**ANTE MÍ:**

  
Licda. Irma Gladys Miranda Herrera  
Secretaria General

